



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2518/2018  
BITÁCORA: 21/G3-0340/05/18

Puebla, Puebla, 30 de Mayo de 2018

**PERFECTO ENCARNACION VAZQUEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1417/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "Cruz Muertos", Atempan, S-21-017-CRU-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 254.321 Metros cúbicos	25	1	25	20401770	20401794
Rústico denominado "Cruz Muertos", Atempan, S-21-017-CRU-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 44.506 Metros cúbicos	15	26	40	20401795	20401809
Rústico denominado "Cruz Muertos", Atempan, S-21-017-CRU-001/18, madera en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 42.007 Metros cúbicos	4	41	44	20401810	20401813
Rústico denominado "Cruz Muertos", Atempan, S-21-017-CRU-001/18, leñas en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 105.858 Metros cúbicos	15	45	59	20401814	20401828

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

**LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA**

REFERENCIAS:0577 AN. 7/1 EXP. 37/18 P

LDMM/LMGCP/ILSC/mch

